



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 641 DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N°. 340 del 09 de diciembre de 2022 fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante el Decreto N°. 650 del 22 de diciembre de 2022 se liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones de Gastos del Departamento de Bolívar correspondiente a la Vigencia 2023.

Que mediante la Resolución N°. 403 de marzo 21 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social en el artículo 1º asignar a las entidades que se señalan a continuación, recursos del presupuesto de gastos de inversión del ministerio de salud y protección social para la vigencia fiscal 2023 "Apoyo al proceso de Certificación de Discapacidad Nacional" por el valor de **VEINTUN MIL CIENTO CUATRO MILLONES OCHOCIENTO SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 21.104.865.534)** de los cuales le corresponde al Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 598.200.330)**

Que mediante la Resolución N°. 418 de marzo 22 de 2023 del Ministerio de Salud y Protección Social en el artículo 1º "Distribuir y transferir la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$ 169.952.000.000)** moneda corriente correspondiente a los recursos del IVA cedido sobre licores, vino, aperitivo y similares para la vigencia del 2023, cuyo efecto se girara el 75% de dichos recursos a la ADRES para el aseguramiento en salud y el 25 % restante a las direcciones territoriales de salud departamental a través de la Secretariade Salud o a quien haga sus veces para el funcionamiento. Al Departamento de Bolívar – Secretaría de Salud le Corresponde la suma de **ONCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 11.346.154.994).**

Que como quiera que la Gobernación de Bolívar dentro del Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, aprobado para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2023, registró un presupuesto inicial para el Sector Salud, inferior al asignado se requiere realizar un ajuste por valor de \$ **3.556.255.826** como se muestra en la tabla siguiente

CONCEPTO	VALOR ASIGNADO VIGENCIA 2023	VALOR APROPIADO VIGENCIA 2023	VALOR A ADICIONAR VIGENCIA 2023
IVA cedido sobre licores, vino, aperitivo y similares - - Resolución N° 418 del 22 de marzo 2023	\$ 11.346.154.994	\$ 7.789.899.168	\$ 3.556.255.826
TOTAL			\$ 3.556.255.826

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 641 DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

Que la Ley 2200 del 2022 faculta a los Gobernadores, en su Artículo 119 Inciso 51 dice : Incorporar los recursos provenientes del Tesoro Nacional o de Cooperación Nacional e Internacional que tengan por objeto cofinanciar proyectos, una vez el ejecutivo los adicione deberá informar a la Asamblea Departamental dentro de los diez (10) días siguientes a la expedición del acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto se.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorpórese en el Presupuesto Departamental de Rentas e Ingresos de la vigencia fiscal 2023, la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$4.154.456.156)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

INGRESOS		
1.	INGRESOS	
1.1	Ingresos Corrientes	
1.1.02	Ingresos No Tributarios	
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	
1.1.02.06.003	Participaciones distintas del SGP	
1.1.02.06.003.01	Participación en impuestos	
1.1.02.06.003.01.12-0021	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares SSF	\$ 2.668.889.209
1.1.02.06.003.01.12-0023	Participación del IVA licores vinos aperitivos y similares	\$ 887.366.617
1.1.02.06.006	Transferencias de Otras Entidades del Gobierno General	
1.1.02.06.006.06-0094	Nación – Resol. 00000403 de Marzo 21 de 2023	\$ 598.200.330
TOTAL		\$ 4.154.456.156

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS M/CTE (\$ 4.154.456.156)**, de conformidad con la siguiente distribución presupuestal.

FE JRS



DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No. 641 DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

CODIGO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2	Gastos		
2.3	Inversión		
2.3.2.02.02.009-0147	Servicios para la comunidad, sociales y personales - OPTIMIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LA UNIDAD DE PAGO POR CAPITACIÓN SUBSIDIADA (UPC-S) CON RECURSOS DE ESFUERZO PROPIO TERRITORIAL PARA LOS BENEFICIARIOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR. (Servicio de atención en salud a la población - Servicios financieros y fiscales de la administración pública)	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares SSF	\$ 2.668.889.209
2.3.2.02.02.008-0551	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL A LA POBLACION CON DISCAPACIDAD EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR (Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Nación — Resol. 00000403 de Marzo 21 de 2023	\$ 598.200.330
2.3.2.02.02.008-0552	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Servicios de organización y asistencia de convenciones)	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 350.000.000
2.3.2.02.02.009-0570	Servicios para la comunidad, sociales y personales - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR (Documentos de lineamientos técnicos - Otros servicios de la administración pública n.c.p.)	Participación del IVA licores, vinos, aperitivos y similares	\$ 537.366.617
TOTAL			\$ 4.154.456.156



GOBERNACION
de BOLIVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO: No 641 DE 2023

"Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropriaciones para Gastos de la Vigencia Fiscal de 2023"

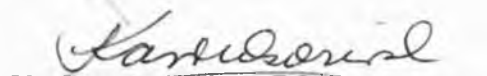
ARTICULO TERCERO: Por el área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán las operaciones contables que se desprendan del presente Decreto.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

15 de agosto 2023


SANDRA PAOLA SCHMALBACH PEREZ
Gobernador de Bolívar (e)


YENIS PAOLA GUZMAN PEREZ
Secretaría de Hacienda


KAROL OSORIO DEGIOVANNI
Secretaria de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Vo. Bo: Nohora Serrano Van-Strahlen - Directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.

Aprobó: Alberto Bernal Jiménez - Secretario de Salud.

Reviso y Aprobó: Fernando Matute Tunzo - Director Administrativo y Financiero - Secretaria de Salud.

Proyecto: Alexis Carrillo Anas - Profesional Especializado - Secretaria de Salud